



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 138 -2014-UNAM

Moquegua, 16 de julio del 2014

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 134-2014-UNAM de fecha 11 de julio de 2014; El informe N° 524-2014-J.OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 526-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 1038-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 134-2014-UNAM de fecha 11 de julio del 2014, se designa la Comisión de Aniversario por el día del Docente Universitario, según detalle:

Dr. MILKO RIVERA CAMPANO	Presidente
MSc. NILS HUAMAN CASTILLA	Miembro
Mag. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES	Miembro

Que, con informe N° 524-2014-J.OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y Presidente de la Comisión de Aniversario por el día del Docente Universitario, solicita el encargo interno a nombre del MSc. NILS HUAMAN CASTILLA, por el monto de s/. 3,500.00 nuevos soles, para la actividad institucional del Conversatorio fórum panel de la Nueva Ley universitaria que se llevará a cabo el día jueves 17 del presente mes.

Que, mediante Informe N° 526-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para la realización de la actividad institucional y que haciendo las coordinaciones con los diferentes responsables de las carreras profesionales, se solicita el encargo interno a nombre del MSc. NILS HUAMAN CASTILLA.

Que, con Informe N° 1038-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16-07-2014, el Jefe de la Oficina de Logística es de opinión que: El expediente sea tramitado vía encargo interno hasta un monto máximo de s/. 3,500.00 nuevos soles, previa disponibilidad de recursos a favor del MSc. NILS HUAMAN CASTILLA, conforme a la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua; esta Oficina no se responsabiliza de las rendiciones que no se ciñan a la normativa aplicable.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el desembolso de la suma de TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,500.00) a favor del MSc. NILS HUAMAN CASTILLA, mediante la modalidad de Encargo Interno, para la actividad institucional del Conversatorio fórum panel de la Nueva Ley universitaria que se llevará a cabo el día jueves 17 del presente mes, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.17 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios Diversos	04	23271199	09	3,500.00	1155

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR.A. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL